



Cuestión 5 del

Orden del Día:

**Plan de Contingencia sobre Ceniza volcánica y Plan de Contingencia
ante Desastres naturales y/o eventos catastróficos**

Plan de emergencia por Cenizas Volcánicas

(Presentada por Paraguay)

RESUMEN

Esta Nota Informativa presenta el Plan de Emergencia por Cenizas Volcánicas, elaborado en base a las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI),

REFERENCIA:

Doc. 9691 AN 954 Manual sobre Nubes de Cenizas Volcánicas, Materiales Radiactivos y Nubes y Sustancias Químicas Tóxicas.

Doc. 9766 AN 968 Manual sobre la Vigilancia de los Volcanes en Aerovías Internacionales.

1. Introducción

1.1 En la Reunión número 14 del Grupo de Planificación y Ejecución para las Regiones CAR/SAM (GREPECAS/14), el Grupo tomó nota de las Conclusiones de la Primera y Segunda Reunión del Grupo de Operaciones sobre la Vigilancia de los Volcanes en las Aerovías Internacionales (IAVWOPSG), que se llevaron a cabo en el 2004 en Bangkok, Tailandia y en el 2005 en Lima, Perú, respectivamente, a raíz de dichas Conclusiones se aprueba el proyecto de la conclusión 14/16; que textualmente expresa:

***DIAGRAMA DEL PLAN DE LLAMADAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA
POR CENIZAS VOLCANICAS DE UN AERÓDROMO.***

Los Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM utilicen el diagrama de plan de llamadas, que incluya la información de contacto (nombre, cargo, teléfono y celular) de todos los integrantes del Comité de Emergencia por Cenizas Volcánicas en un Aeródromo.

1.2 Esta Conclusión incentiva a los Estados a Implementar un comité de Emergencias por Cenizas Volcánicas en los diferentes Aeródromos.



2. Análisis

2.1 A raíz de la información obtenida en la Reunión, con el propósito de garantizar la seguridad del tránsito aéreo y las operaciones aeroportuarias en caso de Cenizas Volcánicas sobre los principales aeropuertos de la FIR Asunción, se iniciaron los trabajos de planificación de los procedimientos de emergencia, que incluían factores humanos y económicos, teniendo en cuenta que las Cenizas Volcánicas pueden afectar tanto las operaciones de aeronaves, equipos en tierra e infraestructura aeroportuaria. Por tal motivo se creó el Comité Multidisciplinario que coordine las tareas y procedimientos específicos y generen acciones conjuntas y planes de acción.

2.2 En fecha 21 de octubre del año 2008 por Resolución 201/2008, se aprueba los Planes de Emergencias y los Diagramas de llamadas para caso de Cenizas Volcánicas en los Aeropuertos Internacionales SILVIO PETTIROSSI DE ASUNCIÓN y GUARANÍ DE MINGA GUAZÚ.

3. Acción sugerida

3.1 Tomar Nota de la Información presentada sobre los Planes de Emergencia y diagramas de llamadas para casos de Cenizas Volcánicas de las principales estaciones aéreas de la FIR Asunción.
